

RESOLUCIÓN N° 56 /2023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 649/2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ALICIA MABEL BENITEZ CACERES, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Asunción, 07 de Febrero de 2.023.-

VISTA: La presentación realizada por el Departamento de Monitoreo y supervisión - IPTA, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA N° 649/2022, “**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ALICIA MABEL BENITEZ CACERES, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), y;**

CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud se realiza con el fin de ajustar la fecha de terminación del traslado temporal de la misma fecha solicitada por el SENAVE, por nota de fecha 27 de diciembre de 2.022, por la cual se solicita el traslado de la funcionaria arriba citada del 01 de enero al 30 de abril de 2.023.

Que: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, a través de su Providencia N° 70/2023, de fecha 07/02/2023, remite el Expediente a la Dirección de Secretaria General – IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

RECTIFICAR, el Artículo 1°.-, donde dice; “**AUTORIZAR,** la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Sra. ALICIA MABEL BENÍTEZ, CÁCERES, con C.I.C. N° 2.205.750.-, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2.023”.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sra. Graf.



INC. AGR. EDUC. R. ESTE.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 56 /2023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 649/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ALICIA MABEL BENITEZ CACERES, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

DEBE DECIR y quedará redactado de la siguiente manera;

- ✓ **AUTORIZAR**, la prórroga del traslado temporal (Comisión) de la Sra. Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I.C. N° 2.205.750.-, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, del 02 de enero al 30 de abril de 2.023.-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.